

25º FESTIVAL DE CINE LATINOAMERICANO ROSARIO

Rosario, Santa Fe, Argentina

Septiembre de 2018

Reglamento para concurso

El Festival de Cine Latinoamericano Rosario, organizado por el Centro Audiovisual Rosario, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, convoca a participar de la vigésimo quinta edición que se desarrollará en septiembre de 2018, en la ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina. El festival es auspiciado por el Superior Gobierno de Santa Fe y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).

La finalidad del Festival es promover el arte audiovisual como medio de expresión y comunicación.

1. BASES

1.1 Competencia oficial

- a) Participan cortometrajes realizados en Latinoamérica.
- b) El festival no percibe derechos de inscripción.
- c) Los cortometrajes se inscriben en una de las siguientes categorías:

1- Documental	2- Ficción	3- Experimental	4- Animación
----------------------	-------------------	------------------------	---------------------
- d) La duración es hasta veinticinco minutos (25') incluidos los títulos y créditos.
- e) Se aceptan cortometrajes realizados desde el año 2016 hasta el día de cierre de la presente convocatoria (viernes 1 de junio de 2018). La calidad del archivo debe ser chequeada en origen, garantizando la legibilidad tanto en imagen como en audio. En caso de no cumplir con este requisito o manifestarse fallas técnicas que impidan su visualización, queda automáticamente descalificado del concurso.
- f) Los cortometrajes que no estén en idioma español deben estar subtítulos en español obligatoriamente. El subtítulo debe estar incrustado en la imagen. No se aceptan cortometrajes subtítulos en otros idiomas.
- g) No se admiten cortometrajes de carácter institucional, publicitario o programas televisivos.
- H) No se admiten cortometrajes inscriptos en anteriores ediciones de este Festival.
- i) No podrán participar cortometrajes que hayan sido dirigidos y/o producidos por personal de cualquier dependencia u organismo de la Municipalidad de Rosario.
- j) Los realizadores deben enviar los cortometrajes a través de la plataforma **Festhome** www.festhome.com Se debe subir el archivo con extensión .mov o .mp4, resolución 1920 x 1080 p, full HD, codificación H264 con una calidad de hasta 2 GB, sin marca de agua.
- k) Los inscriptos deben adjuntar tres (3) imágenes (formato .jpg calidad mínima 300 dpi), imagen del póster de calidad 300 dpi, trailer, sinopsis y ficha técnica para las piezas de comunicación del Festival.
- l) Los realizadores autorizan el uso gratuito de hasta el diez (10%) de cada cortometraje, con vistas a la exhibición promocional del Festival.
- m) **La fecha límite para la recepción de cortometrajes y fichas de inscripción es el viernes 1 de junio de 2018.** No se consideran los cortometrajes recibidos después de la fecha de cierre.
- n) Todos los cortometrajes son evaluados por el Jurado de Preselección.
- ñ) En caso de ser seleccionado, el festival solicita una copia de proyección en DCP o de acuerdo a especificaciones técnicas que serán requeridas oportunamente. Dicha copia se recibe hasta el viernes 3 de agosto de 2018. La fecha es indeclinable.

- o) Los cortometrajes que no respeten o cumplan con las condiciones y requisitos previstos en estas bases no serán inscriptos. Asimismo, el Festival resolverá, según su juicio y en carácter inapelable, cualquier eventualidad no especificada en este Reglamento.

1.2 Competencia rosarina

- a) Las bases generales son las mismas que las enumeradas en el ítem 1.1
- b) Participan cortometrajes rosarinos, es decir, realizados en esta ciudad o por realizadores residentes en Rosario.

1.3 Competencia de escuelas de cine

- a) Las bases generales son las mismas que las enumeradas en el ítem 1.1
- b) Participan cortometrajes de escuelas de cine, adjuntando un aval de la institución a la que pertenecen con sello y firma del Director, Regente o Titular de la carrera. Debe adjuntarse junto al material que se envía por Festhome. La falta de este requisito producirá la eliminación del concurso.

1.4 Términos y condiciones

- a) El sólo hecho de participar en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación del presente Reglamento y de las demás normas complementarias al presente.

2. PREMIOS

2.1 – Premios Competencias

2.1.1 - Competencia oficial

- a) Premio al Mejor cortometraje del Festival que consiste en la suma de \$50.000 (Pesos cincuenta mil).
- b) Premios por categorías: Mejor cortometraje documental, Mejor cortometraje de ficción, Mejor cortometraje de animación y Mejor cortometraje experimental.
- c) El Jurado tiene facultad de otorgar menciones especiales en aquellos rubros que así lo considere.

2.1.2 - Competencia rosarina

- a) Mejor cortometraje rosarino, otorgado por la Dirección de Comunicación Social de la Municipalidad de Rosario. Dicho organismo otorgará el premio consistente en una suma de dinero, a determinar.
- b) El Jurado tiene facultad de otorgar menciones especiales.

2.1.3 - Competencia de escuelas de cine

- a) Premio al Mejor cortometraje de escuelas de cine.
- b) El Jurado tiene facultad de otorgar menciones especiales.

Los premiados de las Competencias oficiales reciben una Estatuilla y un Diploma de reconocimiento. Las menciones especiales reciben un Diploma de reconocimiento.

2.2 Premios Especiales

- a) Premio Cinemateca al Mejor cortometraje educativo.

- b) Premio Centro Audiovisual Rosario al Mejor cortometraje sobre derechos humanos.
- c) Premio Secretaría de Cultura y Educación al Cortometraje más votado por el público.

2.3 Premios invitados

- d) Premio FEISAL, al cortometraje que mejor represente la temática de la integración latinoamericana, otorgado por la Federación de Escuelas de la imagen y el sonido de América Latina.
- e) Premio RAFMA (Red Argentina de Festivales y Muestras Audiovisuales) al Mejor cortometraje argentino.
- f) Premio INCAA TV

El Festival otorgará Premios invitados, no previstos en esta convocatoria, que serán anunciados oportunamente. En cada nueva edición, el Comité Organizador invitará a asociaciones, organismos, entidades y/o empresas vinculadas a la actividad cinematográfica a premiar obras que participen de la Competencias oficiales.

3. JURADOS

3.1 - Preselección

- a) El Jurado de preselección selecciona los cortometrajes que integran las Competencias oficiales y los cortometrajes que participan por los Premios especiales .

3.2 Premiación

- a) El Festival designará a un Jurado de premiación que otorgará los premios y menciones correspondientes a la Competencia oficial. También nombrará un Jurado de premiación para la Competencia rosarina, un Jurado de premiación para la Competencia de escuelas de cine y un Jurado de premiación para los Premios especiales.
- b) Ningún premio quedará desierto.
- c) No se otorgarán premios compartidos.
- d) El fallo de los Jurados es inapelable.
- e) Todos los casos no previstos serán resueltos por el Comité Organizador.

4. CINEMATECA

- a) Todos los cortometrajes presentados en la presente convocatoria formarán parte de la Cinemateca del Centro Audiovisual Rosario, la que se compromete a difundirlos en forma estrictamente cultural, didáctica y/o pedagógica, no comercial.
- b) Los realizadores y/o sus representantes legales que inscriben sus cortometrajes aceptan su exhibición en muestras itinerantes del Festival, ciclos de cine y programas televisivos del festival como así también otras propuestas educativas del Centro Audiovisual Rosario. Estas actividades responden sólo a fines de difusión y promoción del cine latinoamericano.
- c) Oportunamente se notificará formalmente sobre las actividades antes citadas.

IMPORTANTE: La sola presentación en el Festival implica la tácita y total aceptación del presente reglamento y cualquier otra normativa complementaria o aclaratoria del presente.

Centro Audiovisual Rosario – Secretaría de Cultura y Educación – Municipalidad de Rosario

Chacabuco 1371 - Estación Parque Urquiza (2000) Rosario, Argentina.

(00-54) 341-4802 545/ 728

videoteca@rosario.gob.ar

www.centroaudiovisual.gob.ar

www.festivalcinerosario.gob.ar